

INFORME SIMPLIFICADO DE CHIPRE

Respecto a los indicadores relativos a los instrumentos internacionales y regionales, Chipre ha ratificado:

- El Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- El Pacto de Derechos Civiles y Políticos
- La Convención sobre los Derechos del Niño
- La Convención para la eliminación de la discriminación contra la mujer
- La Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza
- El Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales
- El Convenio marco sobre la Protección de las Minorías Nacionales
- El Protocolo nº1 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales

En cambio, no ha ratificado:

- La Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

Resultados

Derecho de información

70

1. Qué tipo de informaciones están a disposición de los padres y cuáles lo están de modo obligatorio?
 - criterios de admisión
 - organización del sistema escolar
 - proyecto escolar del centro (si existe)
 - organización del centro
 - evaluación del centro
2. Se adapta la información a las características de los padres del centro?

Derecho de elección

50

1. ¿Existe un paisaje diversificado de proyectos de centro escolar?
2. ¿Existen medidas económicas que permitan a los padres elegir escuelas «distintas de las creadas por las autoridades públicas»?

Derecho a recurrir

100

1. ¿Existen mecanismos que permitan ejercer el derecho a recurrir?

Derecho de participación

50

1. ¿Existen órganos de participación de padres (consejo del centro, consejo escolar)?
¿A qué niveles?
 - Centro escolar
 - Regional / local
2. ¿Existe un dispositivo de formación para los padres?

INDICADOR GLOBAL

68

